

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES VISTO:

La Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo. N° 1467/00 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que en sesión del día de la fecha, el señor Decano solicitó el tratamiento sobre tablas de la misma ;

Que puesta a consideración, la misma fue aprobada por unanimidad;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E:

Art. 1°. - Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1467/00, referida a fijar las siguientes fechas: PRIMERA COLACIÓN: 23 de marzo de 2001; SEGUNDA COLACIÓN: 11 de mayo de 2001; TERCERA COLACIÓN: 3 de agosto de 2001; CUARTA COLACIÓN: 5 de octubre de 2001 y QUINTA COLACIÓN: 7 de diciembre de 2001, a cuyo fin elévese al H. Consejo Superior para su aprobación definitiva (conforme Art. 1° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 18/97).

Art. 2° - Protocolícese, hágase saber, y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN

DÍAS DÉL MES DE DICIÉMBRE DEL AÑO DOS MIL.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

FAGULTAD DE DERECHO Y CS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SECRETARIA SECRETARIA EL SECRE

DECANO FACULTAD DE DERECUS Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 454/00